

Los trámites para abrir un restaurante

El primer paso para el éxito de tu restaurante es elegir el local idóneo, que será aquel que tenga una buena ubicación para tu clientela, pero, igualmente, debes cumplir con todos los requisitos que impone la ley.

En este cuadro encontrarás los trámites que debes hacer en el Distrito Federal para la apertura de un restaurante. La mayoría también son válidos en otras ciudades de México. En la columna de la derecha encontrarás en qué situaciones es obligatorio seguir cada caso:

Autorizaciones, licencias, dictámenes y opiniones	Indispensable y en qué caso
Certificado de zonificación para uso de suelo específico	Sí
Aviso de obras menor	Basta con que el local sea pintado para que deba solicitarse
Licencia de construcción	Para cualquier obra, por pequeña que sea
Alineamiento y número oficial	Sí
Dictamen de impacto urbano	En caso de una construcción mayor a 5 mil m2
Visto bueno de protección civil	Sí
Licencia de uso de suelo	Sí, en caso de una construcción mayor a 5 mil m2
Visto bueno de sitios patrimoniales	Sí, cuando el uso de suelo lo señale
Visto bueno del INAH	Sí, cuando el uso de suelo lo señale
Visto bueno del INBA	Sí, cuando el uso de suelo lo señale
Opinión de vecinos	No es obligatoria
Licencia de construcción (nueva o remodelación)	Sí
Licencia de demoliciones	Sí, en caso de existir construcción
Aviso de inicio de obras	Sí
Aviso de terminación de obras	Sí
Visto bueno de seguridad y ocupación	Sí
Autorización de uso y ocupación	Sí
Declaración de apertura	Sí, en caso de no vender bebidas alcohólicas
Licencia de funcionamiento	Sí, en caso de vender bebidas alcohólicas
Licencia de anuncio	Sí
Licencia sanitaria	Sí
Factibilidad de dotación de agua	Sí
Regularización de toma de agua y de instalación de medidor	Sí
Regularización de contrato de energía eléctrica	Sí